

**Informe a la ciudadanía
del
P.O. FSE
CASTILLA Y LEÓN
2014-2020**

El Programa Operativo FSE de Castilla y León para el período 2014-2020, es un documento en el que se recogen aquellas actuaciones que, para el período de referencia, se van a desarrollar por la Administración Regional en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que serán financiadas por el Fondo Social Europeo y por la Junta de Castilla y León, en un porcentaje de 50% cada uno.

El Programa cuenta con una dotación, para todo el período de programación de unos 105,9 millones de euros de ayuda FSE.

Las actuaciones que se pueden desarrollar en el marco de este documento de programación, vienen determinadas por la normativa comunitaria y todas ellas están dirigidas a la consecución de una serie de objetivos que la Comisión Europea ha considerado prioritarios puesto que redundan en el bien común de todos los ciudadanos europeos.

Junto con los Ejes recogidos en la tabla que aparece más abajo, hay que tener en cuenta la Asistencia Técnica que hace referencia a todas las actuaciones necesarias para garantizar una gestión eficiente del Programa Operativo y cuenta con unos recursos financieros de 4.000.000 €.

1. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA OPERATIVO

Los datos que se recogen en el siguiente cuadro son los datos de la ejecución del Programa Operativo a fecha de 31 de diciembre de 2019.

PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020				
EJES PRIORITARIOS	Total programado (euros)	Montante anual ejecutado 2019 (euros)	Montante ejecutado acumulado hasta el año 2019 (euros)	Porcentaje del acumulado sobre lo programado
EJE 1 Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral.	106.793.380,00	9.455.280	19.464.254	18,23%
EJE 2 Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación	57.933.460,00	4.472.398	5.514.934	9,52%
EJE 3 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	43.070.280,00	2.113.614	7.151.072	16,60%

Se pueden destacar, entre las actuaciones desarrolladas en 2019, las siguientes:

- Dentro del Eje 1, subvenciones a las Entidades Locales beneficiarias para la contratación temporal de personas desempleadas con reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social en el ámbito de sus competencias; el objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo para conseguir la adquisición de una

experiencia laboral y desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad, precisamente apoyando las iniciativas locales de empleo.

También dentro de este Eje 1 se han desarrollado planes de igualdad y otras medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

- En el ámbito del Eje 2, se han llevado a cabo Itinerarios de Inserción que incluyen medidas de formación pre-laboral, laboral y acompañamiento social a las personas más alejadas del mercado laboral como pueden ser las personas con discapacidad o las personas en riesgo de exclusión social.
- Además de las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador, dentro del Eje 3 se han puesto en marcha actuaciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad de los alumnos de formación profesional, así como aquellas enmarcadas en el plan de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitario, con el fin de satisfacer las necesidades formativas actuales del profesorado.

2. INDICADORES DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020							
EJES PRIORITARIOS	INDICADORES DE REALIZACIÓN	DATO ANUAL DEL INDICADOR			DATO ACUMULADO DEL INDICADOR		
		H	M	T	H	M	T
EJE 1 Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral.	CO01 Desempleados, incluso de larga duración	1.055	360	1.415	5.914	5.103	11.017
	E027 N° de proyectos dedicados a la participación laboral de la mujer	-	-	0	-	-	558
EJE 2 Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación	E001 Participantes en situación de riesgo o exclusión social	1.000	950	1.950	3.202	3.257	6.459
EJE 3 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	CO11 con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)	212	237	449	532	697	1.229
	E028 N° de centros participantes	0			180		
	E029 N° de empresas participantes	0			86		

Los indicadores de productividad son las variables que nos permiten medir los rendimientos de la ayuda procedente del Fondo Social. Las diferentes actuaciones que se ponen en marcha son objeto de una medición cuantitativa y de un seguimiento, de manera que se puede analizar qué frutos se obtienen con las mismas.

Dentro de los indicadores recogidos en el Programa Operativo FSE cabe destacar, dentro del Eje 1, aquel que permite analizar el número de desempleados que participan en las actuaciones puestas en marcha en el marco de dicho programa, tanto aquellas que tiene un carácter formativo, como las que se dirigen directamente a la creación de empleo, como pueden ser las actuaciones de contratación indefinida o autoempleo.

También es importante el indicador que nos permite ver cuántas actuaciones de igualdad en el seno de las empresas se llevan a cabo.

El indicador definido para el Eje 2, mide los participantes en situación o riesgo de exclusión social que han participado en las actuaciones programadas. Se entienden forman parte de este indicador personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes precedentes del sistema de protección o reforma en situación de vulnerabilidad, población inmigrante, minorías étnicas, personas sin hogar, personas reclusas o ex - reclusas, mayores de 54 años...

Los indicadores del Eje 3 miden, por un lado, las personas que participan en las actuaciones dirigidas a la contratación predoctoral del personal investigador, y, por otro, al número de centros y de empresas que participan en el programa AULA EMPRESA cuyo fin es acercar los centros docentes y entidades empresariales para conseguir un fomento del sistema de Formación Profesional.

3. BUENAS PRÁCTICAS DE OPERACIONES

Se destaca, como mejor Buena Práctica la siguiente:

Buena Práctica presentada por la Gerencia de Servicios Sociales consistente en la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación del programa específico de viviendas y apoyos para la vida independiente ligados al desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se han venido realizando convocatorias de ayudas destinadas a financiar itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad desde hace muchos años. La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas Discapacidad, tienen entre sus objetivos promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género.

El empleo es fundamental para todas las personas, pero en el caso de las personas con discapacidad, supone un camino hacia la normalización, es una fuente de identidad, que proporciona la posibilidad de sentirse parte de la sociedad. El hecho de tener un empleo proporciona a las personas con discapacidad la posibilidad de tener una vida autónoma e independiente, y como tal, tener la posibilidad de crear un proyecto vital.

Sin embargo, es necesario actuar de una forma integral sobre la persona y sobre los diferentes contextos y sistemas con los que interactúa para poder garantizar el éxito en la consecución y mantenimiento de un puesto de trabajo. La prestación de los apoyos necesarios y suficientes es fundamental para que las personas con discapacidad puedan desarrollar su proyecto de vida independiente. Entre ellos, destaca el servicio de asistente personal como apoyo a la inserción sociolaboral. Se trata de un servicio que, por su versatilidad y flexibilidad, puede ser un elemento importante para que muchas personas con discapacidad puedan acceder al mercado laboral.

De forma paralela, dichos apoyos han de prestarse en un entorno que garantice el pleno acceso a la vida independiente y autónoma, como es la vivienda.

Se trata, en definitiva, de facilitar un apoyo para aquellas personas con discapacidad que realizan un itinerario de inserción laboral, que viven en instituciones o con sus familias, y quieren dar un paso hacia la vida independiente. Aquellas personas que tienen mayores dificultades para su autonomía, que son las personas con mayores dificultades de inserción laboral y que necesitan mayores apoyos.

Los beneficiarios de esta subvención serán las Entidades sin ánimo de lucro que, llevando a cabo los programas de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad gestionen, para sus participantes, el programa específico de viviendas y apoyos para la vida independiente.

Serán destinatarios del programa específico de viviendas y apoyos para la vida independiente las personas con discapacidad que estén participando en un programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y que necesiten los apoyos necesarios para el desarrollo de la vida independiente, todo ello conforme a un proyecto de vida individualizado que se ajuste a las necesidades personales de cada participante.

El importe de estas ayudas para esta convocatoria es de 1.622.724 €, correspondiendo al FSE un importe de 811.362€.

Gracias a estas ayudas, a lo largo de esta convocatoria se han puesto en marcha 39 viviendas, con un total de 67 residentes, de los cuales 49 son hombres y 18 mujeres todos ellos personas con discapacidad que participan en algún itinerario de inserción sociolaboral cofinanciado por el FSE.